



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S072**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC19S072 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2020" (PARTIDA 13), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. **MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. **SILVIA PATRICIA CHÁVEZ LOMELÍ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de diciembre de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E8-2019**, con una vigencia a partir del 04 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de **\$6,831,569.76 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$17,076,359.26 (DIECISIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y Anexo 2 (dos)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S072**

inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.2.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060418 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000026293-2020, emitido por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de fecha 28 de octubre 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

**I.3.-** Con oficio número 159001100100/JSA/1309/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, el Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar las cantidades mínima y máxima contratadas de en el mismo, hasta en un 13.64% (trece punto sesenta y cuatro por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficios números 159001200100/CAOA0486/2020 y 159001100100/JSA/1310/2020, de fechas 25 y 26 de noviembre de 2020 signados por el Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, el Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente respectivamente, solicitan al Encargado del Despacho de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente y al Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios un convenio consistente en incremento del 13.64% (trece punto sesenta y cuatro por ciento) de los importes mínimo y máximo del contrato primigenio, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** Por oficio número 095384611CFE/2020/010494 de fecha 30 de noviembre de 2020, recibido el día 03 de diciembre de 2020, el Titular de la División de Servicios Integrales adscrito a la Coordinación de Técnica de Bienes y Servicios, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 30 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio que se señala, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S072**

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de la prestación del servicio del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$7,763,395.88 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$19,405,574.66 (DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.”

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S072**

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **18 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

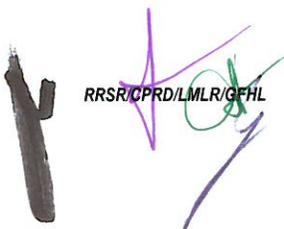
**“EL PROVEEDOR”  
REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARIO PACHECO ORTEGA**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. SILVIA PATRICIA CHÁVEZ LOMELÍ**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA**  
Encargado del Despacho de la Jefatura de  
Servicios Administrativos del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Estado de México Oriente

  
RRSR/CPRD/LMLR/GFHL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S072

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**

REGION DE CONTRATOS  
MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000026293 - 2020

Dependencia Solicitante: D0015 Delegación Edo. Mex. Oriente  
SEI Servicios Integrales  
15260001 OFNAS ADMINISTRATIVAS -SUBSEDE

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Intramuros

Fecha Impresión: 28/10/2020 Fecha Validación: 28/10/2020

Importe Cuenta  
Total Comprometido (en pesos): \$ 2,703,363.15 42060418

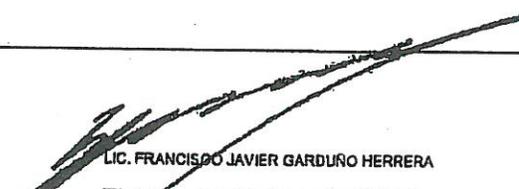
COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,623.5	79.9	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

**IMPORTE :** \$ 2,703,363.15  
DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 15/100 MN

  
LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA  
Autorizó  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0015      No. SOLICITUD: 0000026293      FECHA SOLICITUD: 28/10/2020

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060418	200227	15	150105	N/A	28/10/2020	376,929.76
2	42060418	200227	15	150105	N/A	01/11/2020	9,530.02
3	42060418	200227	15	150501	N/A	28/10/2020	402,007.53
4	42060418	200227	15	150501	N/A	01/11/2020	17,864.32
5	42060418	200227	15	150502	N/A	28/10/2020	373,933.12
6	42060418	200227	15	150502	N/A	01/11/2020	10,180.30
7	42060418	200227	15	150503	N/A	28/10/2020	402,367.25
8	42060418	200227	15	150503	N/A	01/11/2020	22,561.76
9	42060418	200327	15	150802	N/A	28/10/2020	356,630.47
10	42060418	200327	15	150802	N/A	01/11/2020	6,543.44
11	42060418	200327	15	152420	N/A	28/10/2020	358,254.97
12	42060418	200327	15	152420	N/A	01/11/2020	6,543.44
13	42060418	200327	15	152444	N/A	28/10/2020	353,153.34
14	42060418	200327	15	152444	N/A	01/11/2020	6,543.44
<b>TOTALES</b>							<b>2,703,363.15</b>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**

2023/01/12 10:11:11



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020  
LEONA VICARIO**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL  
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE  
Coordinación Auxiliar Operativa  
Administrativa

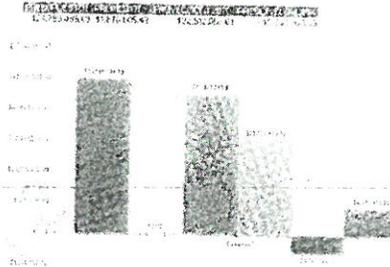
Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de noviembre de 2020

Of N° 15 90 01 200 100/ CAO A0486/2020

**LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA**  
**Enc. Del Despacho de Servicios Administrativos**  
**Presente.**

Por medio del presente me permito informar que una vez realizado el análisis a la cuenta de gasto 42060418 "**Hemodiálisis Intramuros**" para los servicios recibidos durante ejercicio 2020, se identificó que la cuenta presenta una presión financiera por 2.7 mdp la cual contempla el pago de los pasivos, como se describe a continuación:

10.00 12.507.000.01 415.004.622.00 12.480.480.00



Por lo cual se solicita a usted su amable intervención para la ampliación del contrato que a continuación se relaciona:

Contrato: DC19S072  
Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2020  
Proveedor: Reactivos y Químicos S.A. de C.V.  
Porcentaje de Ampliación: 13.64%  
Monto de ampliación: \$2, 701,889.87  
No de DDP: 0000026293-2020  
Montos Mínimos y Máximos:

	MINIMOS	MAXIMOS
CONTRATO	\$ 6,831,569.76	\$ 17,076,359.25
AMPLIACION	\$ 931,826.12	\$ 2,329,215.40
MONTO CON IVA	\$1,080,918.29	\$2,701,889.87

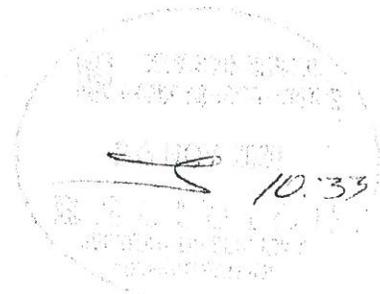
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Jesus Armando Rodriguez Baca**  
**Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo**

Elaboró: Miguel Angel Pinéda Martínez



**SIN TEXTO**

10/10/2020 10:10:10

Oficio No. 1590 01 100 100 / JSA / 1310 / 2020.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 26 de noviembre de 2020.

Lic. Ruben González Herrera  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

Me refiero al contrato para la Prestación del Servicio de "Hemodiálisis Intramuros", DC19S072 el cual se encuentra vigente para el ejercicio 2020 en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente.

Al respecto y en seguimiento a mi oficio No. 1248 de fecha 12 de noviembre, me permito hacer las precisiones, que derivan del Oficio No. 1590 01 200 100/CAOA0486/2020, signado por el Lic. Jesús Armando Rodríguez Baca, Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, mediante el cual refiere que de acuerdo al comportamiento del devengo y análisis de la cuenta 4206 0418, el presupuesto asignado al contrato resulta insuficiente para garantizar el pago de los compromisos adquiridos por las Unidades Médicas.

Por lo anterior en mi calidad de administrador de contrato me permito solicitar tenga a bien efectuar el instrumento jurídico de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- Contrato: DC19S072  
Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2020  
Proveedor: Reactivos y Químicos S.A. de C.V.  
Porcentaje de Ampliación: 13.64%  
Monto de la Ampliación: \$2,701,889.87  
No. de DDP: 0000026293-2020

	Montos Mínimos	Montos Máximos
Contrato	\$6,831,569.76	\$17,076,359.26
Ampliación	\$931,826.04	\$2,329,215.40
Monto con I.V.A.	\$1,080,918.29	\$2,701,889.87

- 2.- Se anexa Oficio No. 1309 a través del cual quien suscribe solicita al prestador de servicios "Reactivos y Químicos S.A. de C.V.", se pronuncie a fin de poder sustentar la capacidad técnica, material y humana para ejercer el convenio modificatorio.
- 3.- Oficio sin número firmado por el C. Luis Carlos Ochoa Treviño Representante Legal de la moral antes aludida informando que cuenta con los recursos para la ampliación del servicio.

Cabe mencionar que con la ampliación señalada se pretende realizar 4,977 sesiones para 474 pacientes promedio por mes adscritos a las Unidades Hospitalarias HGR 200, HGR 196, HGZ 197, UMAA 198, UMAA 199, UMAA 180, HGR 200.

En espera de contar con su valioso apoyo, quedo atento a sus comentarios y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente;

Lic. Francisco Javier Garduño Herrera  
Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Conforme oficio No. 159001100100/JSA/0855/2020 de  
fecha 25 de septiembre de 2020.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

c.c.p.  
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Coordinador Técnico de Bienes y Servicios  
Dr. Misael Ley Mejía.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente  
Dra. María de los Angeles Dichí Romero.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas OOAD Edo. De México Oriente

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

TURNO: <sup>EX UTE</sup> LUN MA LEOUR  
CA 1

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

010494

Ciudad de México a, 30 de noviembre de 2020

Recibi  
03 DIC 2020

**Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes**

Titular de la División de Contratos

Presente

COORDINACIÓN DE  
PLAN  
30 DIC 2020  
REVISADO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago de su conocimiento que el 27 de noviembre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico, la solicitud del Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Estado de México Oriente, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC19S072**, relacionado con la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados No. LA-050GYR988-E8-2019, para la contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna en la Partida 13**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Incremento del contrato No. DC19S072, por un 13.64% (trece punto sesenta y cuatro por ciento) equivalente a monto mínimo de **\$931,826.04** (Novecientos treinta y un mil ochocientos veintiséis pesos 04/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$2,329,215.40** (Dos millones trescientos veintinueve mil doscientos quince pesos 40/100), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 159001100/JSA/1310/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, mediante el cual el encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Estado de México Oriente, solicita el convenio modificatorio al contrato No. DC19S072.
- Copia del oficio número 159001100/JSA/1309/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, mediante el cual el encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Estado de México Oriente, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Reactivos y Químicos, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC19S072.

Durango No. 291 pl. o 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. 529 3726 17 00, Ext. 14284

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
REPRESENTA MÉRITO DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

- Copia de la justificación para la ampliación en monto al contrato DC19S072, contenida en el oficio 159001200100/CAOA0486/2020.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000026293-2020 y cuenta 42060418, por el monto de \$2,703,363.15 (Dos millones setecientos tres mil trescientos sesenta y tres pesos 15/100 M.N.).

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificadorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente,**

El Titular de la División

**Lic. José Gerardo Portugal Castillo**

C.c.p. **Lic. Francisco Javier Carduño Herrera.**- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD del Edo Mex Ote.- Para su conocimiento (\*)  
**Lic. Rubén González Herrera.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (\*)  
**Lic. Mario Pacheco Ortega.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

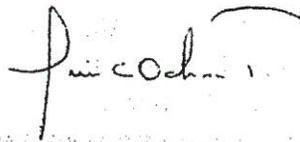
Monterrey, Nuevo León a 30 de noviembre de 2020.

Lic. Francisco Javier Garduño Herrera  
Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Estado de México Oriente

En atención a su oficio 1590 01 100 100/JSA/1309/2020 fechado el 26 de noviembre del presente año, en el cual solicitan la ampliación del monto máximo del contrato correspondiente al Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna, para ser ejercido en los mismos términos y condiciones del contrato primigenio DC19S072 con vigencia del 04 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020, al respecto me permito informar que mi representada tiene la capacidad técnica, material y humana para celebrar un convenio modificatorio de \$ 2,701,889.87 que corresponde a un 13.64% del monto del contrato señalado, respetando los términos, condiciones, características y precio adjudicado, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Sin más por el momento, me despido enviando un cordial saludo.

Atentamente



**Luis Carlos Ochoa Treviño**  
Director Comercial y  
Representante Legal.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Matriz Monterrey

Ave. José Alvarado No. 1820  
Fracc. Jardín Español C.P. 64820  
Tel. (01-81) 8358-4730, 8367-5275  
Com. (0181)8128-0200  
Fax. 8126-0200 Ext. 110  
e-mail: requimsa@prodigy.net.mx

Sucursal Guadalajara

Av. Niños Héroes No. 2691  
Col. Jardines del Bosque  
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco  
Tel. 01 (33) 5121-3776, 3121-3980  
e-mail: reaquimsa@prodigy.net.mx

Sucursal CDMX

Ave. de los 100 metros No. 87  
Col. Panamericana Del Gustavo A. Madaro  
CP 07760 CDMX  
Tel. 0155 5273-6970, 5273-6999,  
5273-6972

**SIN TEXTO**

27 000 000 000 000